

Jurídico



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

JURÍDICO



DECRETO DE ALCALDIA N° 2437 /

LA LIGUA, 13 ABR 2021

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Rodrigo Sánchez Villalobos.
4. Decreto Alcaldicio 5643/2020, que fija el cuadro de subrogancia vigente de la Ilustre Municipalidad de La Ligua
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1651 de fecha 5 de marzo del 2021, que llama a concursos públicos de oposición de antecedentes para proveer cargos directivos, jefaturas, técnicos y auxiliares de la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.
- 6.- Decreto N° 2107 de fecha 29 de marzo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto Alcaldicio N° 1651 de fecha 5 de marzo del 2021, que llama a concursos públicos de oposición de antecedentes para proveer cargos directivos, jefaturas, técnicos y auxiliares de la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

Que, mediante acta de fecha 25 de marzo del 2021, la comisión de concurso público conformada por don José Bustos Aguilera, Ricardo Páez Eyzaguirre, Oscar Lielmil Arias, Juan Pablo Guzmán Said y doña María Fernanda Ibacache Gallardo solicitaron ampliación de plazo para resolución de este, en atención al gran número de postulaciones arribadas a la Ilustre Municipalidad de La Ligua dentro de plazo, la cual fue otorgada mediante el decreto alcaldicio N° 2107 del 2021, estableciendo como plazo máximo para resolver concurso al día 16 de abril del 2021.

Que, las bases de contenidas en el decreto alcaldicio N° 1651, contemplan expresamente que *"Cabe señalar que las fecha y plazos mencionadas en estas bases son estimativos y podrán ser objeto de modificación"*

Que, es de público y notorio conocimiento que actualmente atravesamos por un escenario de crisis de salubridad pública derivado del brote de COVID-19, lo que ha decantado en que actualmente la comuna de La Ligua se encuentra en fase 1 del plan paso a paso del gobierno, es decir, cuarentena total, con limitación en la movilidad de las personas, lo que ha conllevado a un atraso en el trabajo de la comisión. Esta situación sumada al gran número de postulantes hace imperante ampliar nuevamente el plazo para la resolución del concurso.

DECRETO:

AMPLÍESE el periodo cronograma contemplado en el decreto alcaldicio N° 1651 de fecha 25 de marzo del 2021, y prorrogado por el decreto N° 2107 del 29 de marzo del 2021, hasta el 14 de mayo del 2021 como fecha máxima de su resolución.

INFÓRMESE por los medios que corresponda el contenido del presente decreto alcaldicio

IMPÚTESE el gasto que genera el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO MOGARQUER SEMLER
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- > Comisión (6)
 - > Comunicaciones
 - > Alcaldía
 - > Jurídico
- RSV/jpgs

EXAMINADO
22 ABR 2021
CONTRALORIA
LA LIGUA